

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062954
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Ivan Chavez Martinez			Nombre: Ivan Chavez Martinez			
Teléfono: 7731103169			Teléfono:			
CURP: CAM191215HHG4RVO7			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: 1302904274002			Rancho/UPP/PSG: 1302910002R03			
Calle: Carrido			Calle: Carrido			
Localidad: Dantzibojoy			Localidad: Barrio San Mateo			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Hidalgo			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 42450			C.P.: 42450			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Giovanni Chavez Martinez			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo:		
Placas: H063198			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Dantzibojoy y destino Rectoría Municipal						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 1	Especie: Bueño	Raza: OZ	Sexo: Macho	Aretes: 1301129759		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 1302908714		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 1 (Un Bueño)						

AUTORIDAD

IVAN CHAVEZ MARTINEZ
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Pro. Elaboración de Guías
Reosina Rojas Ramirez

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDATURAS.